REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	05001 33 33 **009 2021-00050 00**
DEMANDANTE:	MARIA YANED ARDONA SALAZAR
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FIDUPREVISORA
ASUNTO:	REQUIERE ABOGADO

Previo a dar trámite a la solicitud de acumulación de procesos elevada por el abogado Nelson Alejandro Ramírez Vanegas, se le requiere para que se sirva acreditar derecho de postulación, en relación con la señora Carmen del Socorro Martínez Estrada.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez H

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ
(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 24/05/2021. Fijado a las 8 a.m. #029

_____
Secretario

JMM